

CONCURSO “PORQUE LA QUIERO, ME ACTUALIZO”  
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- I. **Objetivo del Concurso.** El Concurso “*Porque la quiero, me actualizo*” organizado por la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga busca permitir que los estudiantes activos que se encuentran cursando un programa de Pregrado o Posgrado; actualicen sus datos de forma libre, expresa y debidamente informada, propendiendo siempre por el respeto de la protección de su información personal conforme a la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que complementan la materia.
- II. **Metodología del concurso.** Para poder participar en el concurso, los estudiantes deberán ingresar a la página web de la Universidad [www.upb.edu.co/bucaramanga](http://www.upb.edu.co/bucaramanga) para acceder al Sistema “SIGAA” y realizar la actualización de los siguientes datos personales:
  1. Dirección(es)
  2. Teléfono(s).
  3. Correo electrónico personal y otros correos de contacto.Buscando garantizar que el procedimiento de la actualización de la información sea realizado correctamente, la Universidad dispondrá de un Instructivo el cual se encontrará disponible para ser descargado en la página web. Una vez realizado el anterior procedimiento, en el transcurso de 24 horas se le estará informando desde la cuenta de correo electrónico [porquelaquieromeactualizo@upb.edu.co](mailto:porquelaquieromeactualizo@upb.edu.co) que se encuentra participando en el concurso. En caso de no recibir el mensaje de confirmación, deberá comunicarse a la respectiva cuenta en aras de que los funcionarios competentes validen lo ocurrido. Para ser partícipes del concurso durante el plazo estipulado se podrá realizar la actualización al menos una (01) vez, sin embargo, en caso de que se realice en más oportunidades, solo se admitirá para el sorteo a cada estudiante individualmente y no por el número de veces que haya realizado la actualización en la página.
- III. **Dependencias Responsables.** La dependencia responsable de todas las etapas del concurso será el Departamento Financiero junto con el Departamento de Admisiones, Registro y Control Académico.
- IV. **Población participante.** Pueden participar en el concurso los estudiantes activos de cualquier programa de Pregrado o Posgrado, matriculados en el segundo periodo académico del año 2018 .
- V. **Vigencia del concurso:** El concurso inicia el día primero (01) de agosto de 2018 y se cerrará el día nueve (09) septiembre de 2018. (Duración del concurso: seis (6) semanas.
- VI. **Vigencia para ser efectivo el premio:** Primer semestre académico del año 2019.
- VII. **Limitaciones de participación:** No podrán participar en el concurso:
  - i. Participantes de programas de Educación continua.

- ii. Quienes hayan perdido la calidad de estudiante por razones no académicas de conformidad al artículo 19 del Acuerdo No. 003 11 del 01 de Agosto de 2011 “Régimen Discente para la Educación Superior”

La anteriores limitantes se tendrán en cuenta en todas las etapas del concurso. En caso de que se llegue a verificar alguna limitante para excluir a los participantes, se procederá a realizar la descalificación de manera automática.

**VIII. Plazo para la actualización.** El plazo para la actualización de los datos personales comienza a regir desde el día primero (01) de agosto de 2018 y se cerrará el día nueve (09) septiembre de 2018 a las 11:59 p.m. (Hora local: Bogotá – Colombia). Los procesos de actualización que sean realizados por fuera de esta fecha no serán tenidos en cuenta para realizar el sorteo.

**IX. Premiación.** Para el concurso se realizará la entrega de dos tipos de premios.

1. **Premios semanales:** El primer día hábil de la segunda semana y hasta la sexta de duración del concurso se estará realizando un sorteo con los participantes que cumplieron con la actualización de sus datos. La dinámica se realizará con el total de estudiantes a corte del día domingo de la semana anterior, a las 11:59 p.m. (Hora local: Bogotá – Colombia), y se entregarán distintos tipos de premios que permiten la incentivación.

**Nota:** El estudiante que haya ganado algún premio de los ofrecidos semanalmente podrá participar sin ningún inconveniente en la premiación final.

2. **Premio final:** Para el premio final se realizará un sorteo con todos los estudiantes que hayan cumplido la labor de actualizar sus datos. El sorteo se llevará a cabo una vez haya finalizado el plazo dispuesto en el numeral V. A continuación, se relacionan los premios a los cuales podrán verse acreedores aquellos que resulten como ganadores definitivos.

- a. Cinco (5) descuentos del 10% en el valor total de la matrícula para el primer semestre del año 2019, otorgada a los estudiantes activos que se encuentren cursando programas de pregrado y cumplan con lo dispuesto en el numeral IV.  
**Nota 1:** Para el caso de los estudiantes que en el primer semestre del año 2019 paguen los derechos de grado el premio será un descuento del 50% sobre el valor de los derechos de grado.

**Nota 2:** Para el caso de los estudiantes que sean declarados ganadores y ya tengan a su favor otro beneficio de descuento o beca, se les otorgará el 10% de descuento sobre el saldo que resulte en el valor de la matrícula al aplicar el beneficio más antiguo, previa verificación de las condiciones establecidas en la reglamentación vigente en el momento de aplicar el premio del presente concurso.

- b. Un (1) descuento del 10% en el valor total de la matrícula para el primer semestre del año 2019, otorgada a los estudiantes activos que se encuentren cursando programas de posgrado y cumplan con lo dispuesto en el numeral IV.

**Nota 1:** Para el caso de los estudiantes que en el primer semestre del año 2019

paguen los derechos de grado el premio será un descuento del 50% sobre el valor de los derechos de grado.

**Nota 2:** Para el caso de los estudiantes que sean declarados ganadores y ya tengan a su favor otro beneficio de descuento o beca, se le aplicará el 10% de descuento sobre el saldo que resulte en el valor de la matrícula al aplicar el beneficio más antiguo previa verificación de las condiciones establecidas en la reglamentación vigente en el momento de aplicar el premio del presente concurso.

- X. **Fecha de premiación.** La premiación se llevará a cabo formalmente en la “*Jornada de integración Bolivariana*” el día 12 de septiembre del 2018, en donde se darán a conocer las personas ganadoras.
- XI. **Reconocimiento.** Los ganadores tendrán derecho a que la Universidad realice el reconocimiento del descuento señalado en el numeral IX.
- XII. **Compromisos de los ganadores.** Las personas que participen en el concurso deberán acreditar que han actualizado debidamente y que cumplieron con las condiciones señaladas en el presente documento. En procura de lo anterior, los participantes asumen la responsabilidad de diligenciar apropiadamente los campos solicitados en el Sistema “SIGAA”. Solo será válida la actualización que contenga direcciones, teléfonos y correos electrónicos que sean completos, veraces y exactos. La comprobación de la información será indispensable para seleccionar a las personas ganadoras.
- XIII. **Control y vigilancia del Concurso.** La Oficina Jurídica y la Secretaría General de la Seccional Bucaramanga, serán los veedores del Concurso “*Porque la quiero, me actualizo*”; garantizando la transparencia en la gestión que se lleva a cabo en las distintas etapas que componen el concurso.
- XIV. **Protección de Datos Personales.** La UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA se ha proyectado como una Institución de Educación Superior que propende por la protección en el tratamiento de la información personal de sus titulares. Es por ello, que el presente concurso dará cabal cumplimiento a todas las garantías, derechos y deberes que se encuentran enmarcados en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que reglamentan la materia. Invitamos a consultar el Manual de Políticas de Tratamiento de Información y Protección de los Datos Personales el cual se encuentra disponible en la página web de la Universidad [www.upb.edu.co](http://www.upb.edu.co).
- XV. **Derechos de imagen.** Los ganadores del concurso, deberán suscribir para con la Universidad un documento en el cual se materialice la cesión de los derechos patrimoniales o de explotación sobre las imágenes, fotografías y/o voz que sean registradas para garantizar la difusión del evento y que sean utilizadas por la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga.
- XVI. **Aprobación de los términos del concurso.** La participación en el presente concurso implica la aceptación de las bases descritas en el presente documento. Cualquier situación que no se encuentre prevista en los presentes lineamientos serán definidos por la Oficina Jurídica y la Secretaría General de la Seccional Bucaramanga.